

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

PROVEIDO DRVE-039-2708-2024

Del 27 de agosto del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, la sociedad promotora **ASOCIACIÓN NACIONAL DE NEFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS (ANEP)**, debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá bajo el **Folio No. 266**, con domicilio en Ciudad Panamá, Calle 38 Este Bella Vista entre la estación del metro del hospital Santo Tomás y el Colegio Nacional de Abogados, corregimiento Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo representante legal es la señora **ELIDIA EDILMA ESPINA GARCÍA**, mujer panameña, con número de identidad 7-72-1882, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS,”** a desarrollarse en el corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto del 2024, la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE NEFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS (ANEP)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS”** ubicado Calle Segunda (vía la Colorada), corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FRANKLIN VEGA** y **JOSÉ CERRUD**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), mediante las resoluciones **No. IAC. 029-2000** y **No. IRC-030-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que el Informe de Admisión y Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS”** promovido por la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE NEFERMERAS DE PANAMÁ CAPITULO DE VERAGUAS (ANEP)**, cuyo representante legal es la señora **ELIDIA EDILMA ESPINOZA**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad 7-72-1882.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

